

Signatura: EB 2014/111/R.19/Rev.1  
Tema: 12 a)  
Fecha: 8 de abril de 2014  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Invertir en la población rural

## **Revisión de las actas del 110º período de sesiones de la Junta Ejecutiva**

### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

**Rajit Pertev**  
Secretario del FIDA  
Tel.: (+39) 06 5459 2254  
Correo electrónico: r.pertev@ifad.org

#### Envío de documentación:

**Deirdre McGrenra**  
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 111º período de sesiones  
Roma, 8 y 9 de abril de 2014

---

**Para aprobación**

## Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe las enmiendas introducidas en las actas provisionales del 110º período de sesiones, que figuran en el presente documento, y apruebe las actas revisadas.

## Revisión de las actas del 110º período de sesiones de la Junta Ejecutiva

1. El representante de Noruega ha solicitado que el párrafo 110 del borrador de las actas del 110º período de sesiones de la Junta Ejecutiva (documento EB 110), en el tema 13 del programa relativo al Acuerdo de acogida del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), se modifique. Se celebraron consultas con la dirección y el párrafo revisado se presenta a continuación. Para facilitar la consulta, el texto agregado figura en negrita y, el suprimido, tachado.

“110. Algunos Estados miembros, que eran a la vez donantes del FIDA y del Mecanismo Mundial, expresaron **sus preocupaciones. Explicaron las dificultades ocasionadas por la retención de los fondos del Mecanismo Mundial por parte del FIDA en la cuenta de garantía bloqueada, que significaba que la financiación proporcionada al Mecanismo Mundial no podía utilizarse para su propósito original, y cuestionaron la base jurídica sobre la que el FIDA había retenido los fondos del Mecanismo Mundial en esa cuenta.** ~~por la decisión del FIDA de reservar fondos del Mecanismo Mundial en una cuenta de garantía bloqueada, dada la posible repercusión en la ejecución de los proyectos del Mecanismo Mundial sobre el terreno.~~ La dirección ~~reiteró~~ **informó a la Junta de** que los pagos se habían efectuado de conformidad con las instrucciones del Mecanismo Mundial hasta el 30 de septiembre de 2013, después de lo cual el FIDA había transferido a la cuenta bancaria de la CNULD un saldo de USD 1,4 millones, que representaba el saldo de los fondos del Mecanismo Mundial, deducidos los fondos mantenidos en la cuenta de garantía bloqueada. **La dirección señaló que dicha cantidad, sobre la base de las tendencias anteriores, representaba casi un año de actividad de la CNULD.** La dirección también ~~elaré~~ **afirmó** que la transferencia de las cantidades ingresadas en una cuenta de garantía bloqueada es un acto que está justificado en virtud del derecho internacional como una medida cautelar y provisional antes de lograr un acuerdo adecuado entre el Fondo y la CNULD en cuanto a las obligaciones relativas al Mecanismo Mundial. Se trataba de una medida necesaria a raíz de la decisión de la CP10 de transferir la rendición de cuentas y la representación jurídica del Mecanismo Mundial desde el FIDA a la CNULD. La dirección informó a la Junta Ejecutiva de que en un dictamen emitido por la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas para la CNULD, dicha oficina había indicado que la cuestión de sufragar las obligaciones relativas al Mecanismo Mundial debían resolverse en el ámbito de un acuerdo entre el FIDA y la Secretaría de la CNULD, con la orientación de la CP, de ser necesario. Por último, la dirección también informó a la Junta de que el FIDA estaba colaborando estrechamente con la CNULD y que ambas organizaciones habían designado a funcionarios para que trabajaran juntos a fin de llegar a un enfoque común que garantizara una conclusión satisfactoria de todas las cuestiones pendientes. **El Presidente reconoció las preocupaciones de algunos Estados miembros y señaló que la transmisión del informe al Consejo de Gobernadores debería reflejar estas preocupaciones, así**

**como la información proporcionada en cuanto a los progresos realizados en las conversaciones con la CNULD y la información de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas.”**

2. Asimismo, atendiendo a la solicitud de los representantes de los Estados Unidos de América, Italia, Noruega, el Reino Unido y Suecia, el párrafo 129 del borrador de las actas, en el tema 14 f) Otros asuntos - Marco propuesto para concertar un acuerdo de financiación de la deuda con el banco de desarrollo KfW, que se presentó para examen de la Junta, ha sido modificado como se indica a continuación. Para facilitar la consulta, el texto agregado figura en negrita y, el suprimido, tachado.

~~“129. Se recomendó encarecidamente al FIDA que estableciera un marco general. Se convino en que era necesario establecer un marco general por el que se rigieran esas disposiciones de financiación y garantizar un enfoque estandarizado. Dicha labor estaría encabezada por el Comité de Auditoría y se confiaba en que comenzaría antes de mediados de febrero, según lo propuesto por el Presidente del Comité. Si bien varios miembros señalaron que sería preferible contar con ese marco general antes de la celebración de acuerdos específicos, Observando, sin embargo, se reconoció la necesidad de aprovechar las oportunidades que fueran surgiendo y se acordó que el FIDA continuaría analizando el marco las negociaciones para concertar un acuerdo de financiación de la deuda con el KfW. Se llevaría a cabo un seminario oficioso antes del período de sesiones de la Junta de abril para actualizar a la Junta sobre el estado de las negociaciones y se presentaría a la Junta el documento definitivo para su aprobación en su período de sesiones oficial a fin de poder así proceder con un acuerdo. En relación con el seminario oficioso, se solicitó a la dirección que proporcionara un análisis de las repercusiones del préstamo sobre las actividades operacionales del FIDA; el impacto en el PBAS; la capacidad de absorción de los países de ingresos medios; las posibles repercusiones del préstamo en la política de inversiones; el impacto del préstamo en la situación de liquidez y la capacidad de asumir compromisos del FIDA, y otras repercusiones financieras. Paralelamente, al Comité de Auditoría se le asignaría la tarea de sopesar un marco general para poder aplicarlo a acuerdos similares.”~~